

LA ESPERANZA.

(SEGUNDA EPOCA.)

PERIODICO DEL PUERTO DE TAMPICO DE TAMAULIPAS.

[TOMO II.]

[TAMPICO, SETIEMBRE 27 DE 1845.]

[NUMERO 3.]

INTERIOR.

México, Setiembre 16 de 1845.

DISCURSO pronunciado ante el congreso general, por el Excmo. Sr. general D. José Joaquín de Herrera, al prestar el juramento para entrar al ejercicio de la presidencia de la república, y contestación del Excmo. Sr. presidente de la cámara de senadores D. Demetrio Montes de Oca.

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES.

La promesa que acabo de hacer delante de Dios y en vuestra presencia, no será para mí un acto de pura ceremonia. En él he contraído un nuevo y solemne compromiso de guardar y hacer guardar las leyes fundamentales de la república, y de procurar, en todo, el bien y prosperidad de la nación; y en este mismo acto he cumplido, á la vez, dos diversas obligaciones: la una es el deber de haber funcionado públicamente antes de entrar al ejercicio de sus funciones; y la otra singular y contraída á mi persona, cuando me veo elevado á la suprema magistratura de mi patria, por el voto libre y unánime de los pueblos, y por el conducto ordinario y legal con que ellos declaran su soberana voluntad. Yo imploro de nuevo el testimonio augusto del Ser Omnipotente que escudriña y conoce lo mas recóndito del seno del hombre. El me sea testigo de la sinceridad de mi juramento, y del firme y eficaz deseo que tengo de cumplirlo; y vosotros, dignos é ilustrados representantes del magnánimo y generoso pueblo mexicano, recibid á su nombre el homenaje humilde de mi gratitud, y considerad los tiernos impulsos que en estos momentos agitan mi corazón!

Aquí y con tan cortas palabras podría ya dar por terminada toda mi alocución en un acto tan sublime y magestuoso. Mas siendo justo y conveniente por una parte, y estando por otra, autorizado con la costumbre, que el supremo magistrado indique las reglas ó máximas que hayan de dirigir su conducta en el gobierno, al tiempo mismo de poner sobre sus hombros una carga tan grave y delicada; yo voy á hacerlo así en este momento, insinuando muy breve y sencillamente los puntos capitales á que consagrare todos mis cuidados, y cuya reunión formará el plan ó programa de mi futura administración.

Debo, en primer lugar, abeer la mas sincera protesta, ante el poder legislativo de la nación, de que el fiel y puntual cumplimiento de las leyes será el mayor empeño de mi gobierno; porque estando, como estoy, muy persuadido de que las buenas leyes son el unico apoyo de la felicidad nacional, llenaré mi deber ejecutando y haciendo ejecutar con exactitud las que dicta el primero de los poderes promoviendo las que á juicio del gobierno fueran mas convenientes y adecuadas á un fin tan importante, y ejerciendo las prerrogativas que le concede la ley fundamental en la árdua empre-

sa de la formación de las leyes.

Los pueblos no pueden gozar de felicidad sin orden y sin paz este, pues, será otro de los primeros empeños del gobierno.

No puede haber orden y paz sin procurar con anhelo la union y concordia de todos los mexicanos; y esto no podrá lograrse si no se guarda á todos y en todos los ramos de la administración una justa igualdad, porque ella evita odiosidades y quejas fundadas y razonables. Para que haya orden y paz es tambien indispensable que el gobierno sea el primero en dar ejemplo de la profesion practica de estas virtudes, que son el fundamento y base de la prosperidad de las naciones. En consecuencia, uno de los propósitos máximos del gobierno, será manifestarse sereno y pasivo entre los partidos que puedan formarse sobre la divergencia de opiniones. Pero atendida os ruego, señores, á que hablo de meras opiniones, y de ninguna manera de desobediencias positivas, trastornos y asonadas. Yo siempre tendré presente la máxima prudente y saludable que un pres-

dentado de las sociedades civiles, "ninguno de éstos, dijo, debe hacerse partidario cerrado de alguna opinion política, sino dirigirlas todas, con prudencia y precaucion al bien comun de la sociedad; pero reprimirá con vigor y con proeza el impulso de cualquiera faccion, sea la que fuere, que llegue á comprometer la tranquilidad pública y la autoridad del gobierno. Si éste no obrare así se hará jefe de cabala; y debiendo ser padre comun, se convertirá en enemigo de una parte de los ciudadanos, degradará su dignidad y se expondrá á todas las vicisitudes y á todos los peligros de la guerra civil."

Fuera de este caso en que lo exaltado de las opiniones, llegue á tocar el estremo pernicioso y criminal de comprometer la tranquilidad pública, alterar el orden establecido, y atacar ó perturbar siquiera, la autoridad y el ejercicio libre y expedito de los poderes constitucionales, el ejecutivo tendrá siempre en la memoria, que todos los ciudadanos, de todas opiniones y partidos, forman el gran cuerpo social con iguales derechos para pretender é iguales deberes para transigir en beneficio de la comunidad. Procurará sobre todo, imitar en proporcion á sus alcances, la conducta justa y filantrópica noble y divina del gran padre de la familia humana, que hace salir el sol sobre los buenos y los malos, y hover sobre los justos y los que no lo son.

Estando especialmente encomendado al presidente el orden y tranquilidad en lo interior de la república; será tambien mi principal cuidado el de la policia en todos sus ramos, y señaladamente en el de seguridad; porque estoy bien penetrado de que en ese ramo de la policia, está apoyada la seguridad pública del estado y la particular de los ciudadanos, y de que aquella es el medio mejor para lograr la segunda, porque siempre es mucho mejor precaver el mal, que procurar el remedio después de padecido.

Cuidaré asimismo y con el propio em-

peño, de la mas pronta y recta administración de la justicia, sujetándome á los límites que prescribe al poder ejecutivo la ley fundamental de la república; pero procurando siempre como lo he hecho hasta aquí, de que la magistratura sea cual debe ser en todo pais libre y civilizado, esto es, dotada de toda la independencia y de toda la respetabilidad que corresponden al alto y noble fin de sus funciones naturales, y sacándola del abandono, de la miseria y abyeccion en que se ha tenido sumida por tanto tiempo con oprobio y vilipendio de nuestra patria.

La conservacion y mejora del ejército, y su moralidad y disciplina, son tan indispensables en todo pueblo, como lo son los fines esenciales y preciso de su institucion á saber: el orden y tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior. Y esta necesidad es hoy tanto mayor y tanto mas urgente entre nosotros, cuando se hallan interesadas la defensa de nuestro territorio, la recuperacion de aquella parte que se nos ha usurpado, y la vindicacion de los

genios, á la sima y á la base de nuestra comanza, al honor y queidad y á la independencia y soberania de nuestra patria. Tales son, y de tanta magnitud y jerarquía, los empeños en que hoy se halla la república, y á proporcion debe ser el devoto y afan del ejecutivo por la mejora de nuestro ejército, de esa parte republicana de nuestro pueblo que tiene el depósito de la fuerza armada, y sin la cual ni el gobierno podrán llenar deberes tan vitales y sagrados.

La hacienda pública será administrada con pureza y con esmero y distribuida con igualdad y proporcion. Escandalosa ciertamente, que entre hijos de una misma patria y entre servidores de una propia nación y tal vez de una propia clase, unos estén pagados con puntualidad, cuando á otros se acumulen cuantiosas sumas por sueldos devengados con su trabajo personal; y que unos gocen de comodidad y desahogo, cuando otros se hallen afligidos por la escasez y la miseria... Remediar tan escandaloso contraste y establecer una justa igualdad entre todos los empleados que viven del erario, es el mas vehemente deseo del ejecutivo.

Mas para que pueda hacerlo, y para que el gobierno pueda llenar en general todos sus deberes y desempeñar todas sus atribuciones, es indispensable que haya hacienda, no en el nombre, sino en la realidad, ya que por desgracia el gobierno actual no ha recibido mas herencia que una deuda inmensa que cubrir, imposibilidad de satisfacerla con medidas ordinarias, y seas ó cegadas todas las fuentes de que pudiera sacar arbitrios para ocurrir á la conservacion siquiera de la vida social. Y si el gobierno para todo necesita de la cooperacion del cuerpo legislativo, para esto ha menester de toda su autoridad, pero pronta é inmediata, enérgica y eficaz, constante y decidida.

Sin hacienda las leyes no tienen objeto: el gobierno carece de toda accion: la

policia no puede emprenderse en ninguno de sus ramos: la administracion de justicia no podrá ni conservarse aun en el estado que tiene: los establecimientos de necesidad y de beneficencia se vuelven nulos y hasta ridiculos: el ejército no puede moverse: el territorio usurpado, lo quedará para siempre; y una vez perdida la esperanza de recuperarse, tras él ira perdiéndose sucesiva y gradualmente todo el de la república, y (me estremezca al proferirlo) México, con tantos elementos de abundancia y grandeza, vendrá á desaparecer de la vista de las naciones independientes: porque en suma, señores, la hacienda forma el alma del cuerpo social: con ella viven, crecen y se fortalecen todos sus miembros: sin ella se paralizan y amortiguan; y aun sin que intervengan usurpaciones y causas estrañas, se disuelve y perece la sociedad. Así se esplican los economistas, y así lo acredita evidentemente la experiencia.

Otra necesidad, tambien urgente é imperiosa, tiene la república en las presentes circunstancias, y es, la de las *reformas constitucionales*. Esta exigencia es justa á todas luces y verdaderamente nacional. Ella acompañó é hizo un eco suave y armonioso al grande movimiento del 6. de Diciembre; y su mas pronta y cumplida satisfaccion será un medio eficaz para reprimir el espíritu revolucionario que á veces se viste con el ropaje de la mejora y perfeccion, y con tal pretexto acomete empresas perniciosas y detestables.

Yo siempre veré con horror y tendré por un crimen atroz y por un atentado contra la Soberanía Nacional, el que en el campo de batalla y entre los furoros de la guerra civil, se discutan y resuelvan á sangre y fuego, cuestiones políticas que solo deben ventilarse y decidirse por razones y medidas de conciliacion y conveniencia, en medio de la serenidad y de la calma, y por la autoridad libre y soberana de un congreso formado por los representantes legi-

tos, por el respeto de la ley del mas puro patriotismo, y estrechando por la fuerza imperiosa de estas necesidades, que el Gobierno está conociendo tan de cerca, me tomo la libertad de dirigiros respetuosamente la palabra, exitando vuestro celo y suplicándoos que apureis vuestros esfuerzos y redobéis vuestras tareas para ocurrir á puntos de tan urgente y vital interés para la República.

La seguridad de ésta en lo *exterior* será juntamente otro de los constantes empeños del Gobierno. Con objeto tan importante procuraré conservar y fomentar las relaciones amistosas que nos ligan con las Potencias extrangeras, precaviendo todo motivo de desavenencia y de discordia, dándoles gusto en todo lo que dependa del Gobierno; pero salvando siempre la Soberanía, la Independencia, de la República, su decoro y dignidad, y la observancia y respetabilidad de las leyes nacionales.

Ya habeis visto, señores, mis deseos, mis planes y mis votos. Para cumplirlos acabo de elegir un ministerio compuesto de personas que satisfacen mi confianza, y deseo que merezcan la de toda la nacion. Alegirlas desprendiéndome con todo sentimiento de los anteriores ministros por su renuncia decidida, no me dejó llevar de mi propio concepto: lo sujeté gustoso al consejo espontáneo de mejicanos recomendables por su honradez y patriotismo, por su experiencia y su saber. Los elegí de vuestro mismo seno, con el importante objeto de patentizar, aun en esto, mi sincera y cordial armonía con el cuerpo legislativo.

Nada me resta, señores diputados y senadores, sino elevar mi corazón al Todopoderoso, implorando humilde su patrocinio y su favor. ¡Que el Padre de las luces se digné difundirlas en tan estimables legisladores! ¡Que el Dios de la justicia y de la paz tenga la bondad de concederlas á mi gobierno! ¡Que el Dios de los ejércitos proteja al nuestro en la campaña! ¡Y que el día 16. de Setiembre de 1845, en que la patria coloca sobre mis de-

biles hombros el peso honroso, pero enorme, de su suprema magistratura, sirva alguna vez de grato recuerdo para la misma, á la manera que el ser político que tenemos en la sociedad universal de las naciones, nos hace hoy celebrar con júbilo el patriótico suceso concebido en igual día de 1810.—*He dicho.*

CONTESTACION del Exmo. Sr. presidente de la cámara de diputados

CIUDADANO PRESIDENTE.

Agobiada la nacion bajo el peso enorme de las desgracias que la oprimen desde el principio de su existencia: víctima de las continuas acciones y reacciones políticas, en que siempre se le ha prometido la destruccion de los abusos, el goce de la libertad verdadera, y todos los bienes de la sociedad civil, sin que jamas haya visto realizadas tan solemnes promesas; empobrecida, ultrajada, burlada sin cesar por las facciones fratricidas, que han usurpado alternativamente el nombre sagrado de la patria para desgarrar sus entrañas con mano impia; esta nacion mil veces desgraciada, pero grande y magnánima, que con solo un esfuerzo de su voluntad poderosa, destruyó el ominoso despotismo que se habia entronizado en su seno, y humillado su excelsa dignidad; buscaba desde entónces con impaciente anhelo al hombre digno en quien de nuevo habia de entregar el depósito de su honor, de su gloria, de su felicidad para no ser otra vez engañada, en sus esperanzas. Los pueblos todos fijaron desde luego sus miradas en aquel ciudadano modesto y virtuoso, cuanto ilustre y benemérito, que siguiendo el impulso de la voluntad pública, restableció el imperio de las leyes, conservó incólumes las formas republicanas, y que llamado por la carta fundamental, empuño desde su feliz época las riendas del gobierno en medio de las bendiciones de un pueblo entusiasmado por su libertad; señalando su administracion con primicias continuadas de justificacion y de prudencia en que se han enervado los comatos de la anarquia desoladora, que amenaza destruir la sociedad sembrando la discordia. Hé aquí al hombre, dijeron, he aquí al hombre que la Providencia designa para curar las llagas de la patria, estableciendo el reinado del orden, el dominio de la justicia; y el voto unanime de la nacion entera os escogió, ciudadano escalarado, entre los grandes hombres de nuestro pais, dignos tambien de los sufragios públicos, para daros la investidura sublime de presidente constitucional. ¡Voto del corazón, voto del reconocimiento, homenaje de honor y de confianza!

El juramento que habeis prestado en el seno del augustó congreso nacional, ha sido escuchado por los cielos, y la nacion lo ha recibido con verdadero júbilo porque lo ha formado un corazón recto, lo han pronunciado unos labios puros, y no es un juramento sacrilego que provoque la colera de Dios, sino el vinculo mas sagrado, mas inviolable, mas estrecho que os liga con la patria, y os empeña á consagraros á su felicidad. La nacion tiene derecho de esperar, tiene confianza de obtenerlo: no teme ver frustrada su esperanza. Por eso os constituye depositario de su honor, tutor de sus derechos sacrosantos. ¡Y en qué día os entrega este depósito inestimable!... En el gran día de la patria en el aniversario de aquel momento venturoso, en que el ilustre anciano de Dolores alzó su frente magestuosa, é inflamado con la gloria de un patriotismo puro, dió por primera vez en nuestro suelo el grito santo de libertad, que propagándose con la rapidez del fuego eléctrico, conmovió hasta el centro de las humildes chozas: é hizo temblar el trono de dos mundos!... En este día solemne en que la patria recuerda con placer las proezas de sus héroes, coloca en vuestras manos el timon del estado, para grabar mas profundamente en vuestro corazón los terribles deberes que contraeis, y poner ante vuestros ojos, los ejemplos sublimes de esos patriotas

venerandos, de cuyas glorias habeis tenido la dicha de participar...

Tremendos son, por cierto, esos deberes. Despues de la crisis porque acaba de pasar la nacion, tiene mil males que curar: su remedio es difícil; pero ella está dócil para recibirlo. Aleccionada por una dolorosa experiencia, desea únicamente el reinado de la ley, la mas estricta justicia, la energia inflexible en el castigo de los criminales, y en la represion de los desórdenes, la firmeza de los principios, la unidad de plan en la política del gobierno, las mejoras físicas y morales que demanda la civilizacion del siglo y la estabilidad del orden público, sin el cual se mina la sociedad por sus cimientos, y se precipita en su completa ruina.

Quiere que su voluntad sea respetada, sea obsequiada y obedecida, y este es sin duda el primer deber de un magistrado popular; pero quiere que se distinga su verdadera voluntad, de la que supone la voz hipócrita de las facciones, ó el celo exagerado de los que por desear un optimismo repentino, impiden con su misma exigencia la accion del poder público, introducen la desconfianza, y provocan al fin reacciones tempestuosas, que produciendo una incesante versatibilidad, embarazan las mejoras sucesivas y graduales, que pueden asegurar los progresos de la sociedad, como que se apoyan en las costumbres, se sostienen por la experiencia, y se conservan por los sentimientos profundos que engendran en las masas populares. Este es el camino marcado por la naturaleza, y no puede abreviarse, sin esponerse á una positiva retrogradacion.

Quiere tambien cultivar la paz y la amistad con las altas potencias: nada mas satisfactorio para un pueblo culto que cumplir siempre con fidelidad los compromisos en que ha empeñado su fé; nada mas grato que respirar siempre sentimientos de benevolencia por la practica de todos los deberes que la ley natural prescribe; las naciones se agrandan: su gloria está en la observancia escrupulosa de esa ley eterna, que hace una familia sola de todo el género humano por los vinculos de la sociabilidad, pero íntimamente celosa de su honor y de sus derechos, quiere sobre todo que no se menoscabe su dignidad en las relaciones que guarda con los otros pueblos. El sentimiento por la conservacion de su independencia y de la plena soberanía que conquistó con su sangre, está gravado con caracteres indelebles en el corazón de todos sus hijos, desde aquel fausto día, cuya memoria celebramos: es la herencia preciosa de nuestros padres, es nuestra vida, nuestra existencia misma, conservar íntegra es el primer voto del Pueblo Mexicano. Vé con dolor usurpada una rica porcion de su territorio, vulnerados sus derechos mas incontestables, despreciada y ofendida su dignidad; quiere reivindicar tan altos bienes; y toda resistencia, todo obstáculo que se oponga es efecto de intereses bastardos, no la voluntad nacional: es preciso vencerlos con mano fuerte, y este deberá ser el principal cuidado de vuestro gobierno.

Las reformas de la constitucion es una de las necesidades mas imperiosas en el estado actual de la cosa pública: el congreso está penetrado de su importancia; y en medio de las dificultades que presenta una época fecunda en acontecimientos críticos, seguirá con empeño la obra ya comenzada de introducir en el código fundamental las mejoras que aconseja la experiencia y el interés bien entendido del pais, con aquella lealtad que debe distinguir á los representantes del pueblo: se complace de veros abundar en iguales deseos, y anhela porque se conserve siempre esa feliz uniformidad de designio que facilitará este objeto grandioso, por el que tanto ha suspirado la nacion.

No debeis, pues, desanimaros en tan ardua empresa, si os dirigis por la guía segura y recta de la verdadera opinion nacional. El augustó congreso ha visto con satisfaccion el cuidadoso esmero que habeis

puesto por elegir un ministerio digno, formado de hombres llenos de saber y de experiencia, y dueños de una reputación sin mancha; y ha oído con especial agrado el programa de vuestra administración. El es dictado por los sanos principios, y no duda que será fielmente observado por un gobierno para quien la moralidad no es una quimera, y que reconoce la gran máxima del orador romano, de que la mejor, la única política que puede asegurar la estabilidad de los gobiernos y la felicidad de los pueblos, es la que se funda en la exacta observancia de la justicia natural.

Que la providencia Divina se digne presidir en vuestros consejos! Que se digno infundir en todos los ciudadanos el espíritu de rectitud, que asegure la obediencia de la ley, vínculo sin el cual no puede existir la sociedad! Que se digno sofocar la discordia, y establecer la unión y la paz primeros elementos de la prosperidad de las naciones, y únicos medios con que nos haremos respetar de nuestros enemigos! Estos son los votos del congreso, cuya cooperación os ofrece tan amplia y eficaz, como son sus deseos por la verdadera regeneración de nuestra sociedad.—He dicho.

(Del Monitor Constitucional.)

REMITIDO.

Señores Editores de la Esperanza.

Tampico, Setiembre 27 de 1845.

Muy Sres. míos.

Cuando leí como se explican los Sres. Editores de el Gején en el número 40 de 17 del actual bajo el rótulo de *Hospital Militar*, hice intención de manifestar á Vds. con toda sencillez lo que había de cierto en la cuenta de las medicinas gastadas en dicho establecimiento en el mes de Agosto anterior á la suma de \$ 500. 70 es.

Personas admiéndome enteramente del modo por atento y ligero con que la calificaron ellos mismos de *intolerablemente abusiva*, y de la odiosidad con que reclaman la atención de las autoridades respectivas porque pongan *coto á las notorias demasías* que la imaginación varia del principal Editor y conciencia sobresaltada le hicieron distinguir en una cosa tan sencilla por naturaleza, como es una cuenta.

Como mis ocupaciones no me dieron lugar para hacer la relación que debí publicar en el periódico del día 20 que Vds. redactan, vi en él de dicho día número 6 que la hicieron Vds. Sres. Editores, con bastante exactitud y suficientemente comprobada con la relación por menor de las partidas que componen la cuenta que remitió el Sr. Administrador de Rentas con el carácter de oficial; por lo que pensé dejarlo de la mano, considerando que quedarían satisfechos aquellos Sres., y particularmente el principal, al demostrarles el equívoco en que los había hecho incurrir alguno de aquellos que miran las cosas solo por el bullo que hacen; lo cual ciertamente es muy extraño en unos escritores públicos que tienen á su cargo la delicada misión de ilustrar con sus producciones, y mucho mas extraño todavía que hubieran formado su juicio sobre la cuenta en cuestión, sin haber llamado antes á su respetable atención la diferencia de partidas que componen aquella suma porque tanto cuidado han tomado, la cual aunque Vds. se las han hecho ver con bastante claridad se las repetí yo de nuevo mas por menor por si acaso no la han comprendido.

En el importe total de los \$ 530. 70 es. se cuentan \$ 302. 98 1/2 es. de medicinas, lo que se llama medicamentos, \$ 84. 52 1/2 es. valor de noventa y siete y media docenas de sanguijuelas nacionales y extranjeras que son para las curaciones, pero que no es medicina, \$ 78. importe de instrumentos quirúrgicos como una caja de trepano y tres bolsas de practicantes que también sirven para curaciones y que no son medicinas, y

\$ 65. 19 1/2 es. importe tambien de doscientas noventa y nueve libras de azúcar blanca, vino de jerez, aguardiente, leche, jayon, manteca, limones, casuelas, y jarritos para el servicio de los tópicos, botellas para llevar los compuestos á los enfermos y otras friolerías que igualmente prestan auxilio á los enfermos y que no son medicinas.

Esta ligera explicación es suficiente para que queden convencidos de que los pesos en cuestión no provienen solo y únicamente de medicinas, como les ha hecho creer el *voluntario del informe*, porque ellas importaron inclusa la parte de sanguijuelas \$ 337. 51. es. los cuales distribuidos en las tres mil ochocientas cincuenta y una estancias que hubo en el Hospital en el espresado mes de Agosto, corresponde á diez centavos y ocho milésimos por cada una diaria. La parte de los instrumentos no es de un consumo total, pues á mi entender es una existencia que resulta al Hospital que tarde ó mas tarde tendrá la hacienda el propio valor, en proporción al buen trato y asco que se tenga con ellos, y los \$ 65. 19 1/2 es. de gastos del Botiquin para el servicio no es excesivo, cuando sepan por el mismo que los informo á quien pueden interrogar que en todos los meses anteriores sin exceptuar uno solo, es mucho mayor en proporción al número de los enfermos, cuya prueba han dado Vds. Sres. Editores con el del mes de Agosto del año pasado, con quien lo han comparado.

Quería dejar á esos Sres. Editores en su precipitado juicio, porque estaba tranquilo con la prueba que di á las Autoridades respectivas sin haberme dado por ofendido de la observación de la cuenta, y antes al contrario, lejos de eso, me fué el paso de bastante satisfacción porque se convencieron ambas de la legalidad de ella, y me retiré á continuar mi trabajo con el orgullo que inspira la confianza de un manco sencillo y siempre recto por el camino de la honradez, el mismo que han de seguir cuantos estén inmediatos á mí, porque yo no conozco otro y ni me le de separar de él ni un ápice aunque voluntariamente quieran dándole algunos; pero habiendo visto la réplica de los mismos en su número 42 del día 24 les diré: á la primera, que la cuenta general presentada por el contratista, no es la general del hospital en que se comprenden los distintos ramos facultativo y administrativo, sino solo la general por la parte facultativa que es en la que padece el contratista de medicinas, como encargado por su inteligencia de hacer los compuestos que deben servir al alivio de los enfermos; y la segunda, ya está contestada anteriormente; añadiendo que todos los gastos de esta naturaleza ó mejor dicho que tengan relación con la parte facultativa, no es de extrañarse se hagan por el Contratista porque en este caso no los hace como tal contratista, sino como el farmacéutico en cargo de espeditar las medicinas compuestas, para cuyo pronto despacho se habilita con anticipación de todo lo que conoce habrá menester, y para lo que ha sido autorizado por el Sr. Comisario, con conocimiento del Contralor; á quien se recomendó la vigilancia que le impone el artículo 15 del Decreto de 11 Febrero de 1837 lo cual le es igual de uno u otro modo con la diferencia de que lo que no haga en una hora, lo hará en dos despues, y en este caso el paciente lo sufre ¿qué hay alguno que éche de menos este cuidado? porque hasta ahora como he dicho antes han sido mas cómodos para la hacienda, que en todos los meses anteriores.

Como estoy continuamente ocupado en los que hacen de la botica y asistencia de dos veces al día al servicio del hospital, no tengo el tiempo necesario para fedirme á complacer las observaciones que les ocurrán á los Sres. Editores del Gején, y mas si las nuevas son como la presente; por lo que manifiesto á dichos Sres. que de mis asuntos particulares no estoy en el caso de dar cuenta á ninguno y solo lo haré con aquellos que me compran mis efectos ó tienen conmigo, bien convenciéndolos ó satisfaciéndolos en las observaciones que me la-

gan, ó bien acreditando la calidad del mismo, y que por lo tanto esta será la primera y última vez que me ocupe de ellos, á menos que me necesiten en algun compuesto bien hecho y exacto, pues entonces seran complacidos eficazmente en el mostrador de la botica.

Soy de Vds. Sres. Editores, afectísimo s. s. q. b. s. m.—Ignacio Rojas.

LA ESPERANZA.

Tampico, Setiembre 27 de 1845.

OTRA VEZ LOS QUINIENTOS Y PICO.

Los SS. EE. sustitutos de "el Gején" se sirven ofrecernos que cuando regrese el propietario contestará con datos nuestro artículo del número 6, por consiguiente hasta entonces es inútil tratar el asunto. De paso diremos que nosotros escribimos para instruir al público de la verdad de los hechos, y que si algunos SS. desean mas explicaciones, nos parece muy natural que ocurran á los interesados. Respecto al último agasajo que nos dirigen nuestros muy recomendables compañeros, diremos que, el Gején tiene ya establecida su reputación, y nosotros ahora empujamos, dándonos desde luego por muy felices si con el tiempo se logra establecer para la Esperanza una, medio regular.

Acabamos de recibir el siguiente remitido.

SS. EE. de la Esperanza.—Muy Sres. míos.—En el número 42 de el Gején, he visto una representación firmada por D. Juan de Haro como presidente de la junta de fomento de esta ciudad, y en la cual he leído el párrafo siguiente:

"Pero lo que llamará la atención de vuestra soberanía y lo que mas aflige á este comercio y vecindario, en que se le infirió un despojo para edificar un monumento presupuestado en \$ 50,000

monio en la base y pavimento, y más ó menos causa todavía el que las cuentas de ese gasto tan superior á lo que el cálculo alcanza no se hallan publicadas sin embargo de los acres reclamos de la prensa que tanta mortificación han causado á esta junta, despues de ver paralizadas las diferentes obras de palpable utilidad que como ya se ha dicho están proyectadas."

Antes de refutarlo es preciso que yo explique, el porque me voy á dirigir á D. Juan de Haro y no á la junta de fomento.

Según estoy informado por los sujetos que la componen hace mas de un mes que dicha corporación tuvo un acuerdo referente á que se reclamase por última vez los fondos del uno por ciento al gobierno y en su defecto que de ellos se cubriese de preferencia los gastos de su secretaría y la del tribunal mercantil; pero sin pasar por la imaginación de ninguno de sus vocales (excepto el presidente) que entre argumentos justos se mezclasen algun inconexo y erroneo ó insulto contra persona ó corporación que no fuese del agrado del redactor.

En virtud de tan racional acuerdo el Sr. Haro procedió á que se extendiese la representación, mas el 20 del actual, sin citar á junta para someterla á su examen, sin enseñarla á los SS. Montúe y Lantigua, ni leerla ninguno de los otros miembros; de motu proprio la mandó al congreso hechándose sobre sí, la responsabilidad de las mentiras y calumnias que en ella se vierten contra la junta encargada de la obra de la pirámide. De los seis SS. que componen la de fomento ya he dicho que dos no habían visto ni por el foro la representación. D. José María Cuesta, que á la vez es tambien de la pirámide y que por consiguiente le toca parte del agasajo *Haro*, se negó á intervenir en el asunto, por ser empleado; D. Salvador Darqui me ha espuesto que como nos consta á todos sus amigos hace muchos dias que está malo de la vista en términos de no poder leer su correspondencia, y que cuando D. Juan le mandó la minuta de su *cheque a cargo*, la dejó sobre la mesa sin volverse á ocupar de ella hasta que mandó á buscarla. A D. José Gonzales, que es el último que me resta mencionar, le dió Haro una escusa por no haberle enseñado dicha minuta siendo el vicepresidente; y como quiera que le aseguró la habían leído y aprobado los demás SS. la dió por buena sin imponerse tampoco.

Se vé pues, que unos individuos por des- censar equivocadamente en la buena fé de Haro, y otros porque nada han visto ni sabido; toda la junta está inocente del insulto que se hace á la integridad de los SS. que componen la de la pirámide; y aunque á mi juicio ellos se vén en la dura necesidad de repeler lo que ha escrito su presidente por lo que á mi toca, debo diri- girme exclusivamente á D. Juan de Haro para que se digné responder á los cargos siguientes.

¿Conqué documento podrá V. Sr. Haro, pro- var que el presupuesto del último modelo del monumento mandado levantar en esta plaza, es de 51,000 pesos, como asegura V. á las augustas cámaras, cuando en el ministerio respectivo existe el verdadero ó importa mas de cien mil?

¿Cómo justificaria V. que el gasto hecho en la obra de la pirámide "es superior á lo que el cálculo alcanza? Se ha creído V. acaso con derecho para poner en duda la honradez ó inte- gridad de los SS. Parodi, Gutierrez, Castro, Castillo, Cuesta, Becerra, Ordozgoiti, y de tantos otros como han compuesto y componen la jun- ta de la pirámide; pero ya se vé, allá en la Montaña y acá envuelto en cintas, no ha podido V. ejercitar el sentido comun para discurrir con mas acierto.

Dice el Sr. D. Juan que la junta de fomen- to "se ha mortificado, por lo que ha dicho el Gején pidiendo la cuenta de la pirámide, como si ella fuese responsable de la buena ó mala in- version de los fondos encomendados á otra, ó co- mo si el público creyese que los SS. que la componen se desvelan por la responsabilidad que actualmente pesa sobre Mr. Lagrence por los tratados que ha celebrado con Ki-Ing comi- sionado por el celeste imperio para la propaga- cion del cristianismo.—Mas ya que se ha toca- do este punto voy á anticipar dos palabras sobre la cuenta de la obra. Los SS. que forman la junta de la pirámide saben, y consta en ella de oficio, que el director se encargó dirigirla "con la condicion si se eua non de que por su conduco no habia de hacerse gasto alguno;" y que á conse- cuencia de esto se nombró una comision de tres individuos que entendiesen en los pagos sema- narios siendo uno de ellos el director. Este consiguió que el supremo gobierno pidiese an- tes de tiempo las cuentas de la obra para su

que el Sr. Haro me conteste punto por punto este comunicado; sin salir de la cuestion y sin olvidarse de citar la ley que lo faculta para dirigir á nombre de la junta á que pertenece una exposicion, sin someterla antes al examen de sus dignos miembros donde se cuen- tan sujetos instruidos cuyos consejos no me des- deñaré escuchar.

Yo deseo que el S. Haro me conteste pun- to por punto este comunicado; sin salir de la cuestion y sin olvidarse de citar la ley que lo faculta para dirigir á nombre de la junta á que pertenece una exposicion, sin someterla antes al examen de sus dignos miembros donde se cuen- tan sujetos instruidos cuyos consejos no me des- deñaré escuchar.

Yo deseo que el S. Haro me conteste pun- to por punto este comunicado; sin salir de la cuestion y sin olvidarse de citar la ley que lo faculta para dirigir á nombre de la junta á que pertenece una exposicion, sin someterla antes al examen de sus dignos miembros donde se cuen- tan sujetos instruidos cuyos consejos no me des- deñaré escuchar.

Yo deseo que el S. Haro me conteste pun- to por punto este comunicado; sin salir de la cuestion y sin olvidarse de citar la ley que lo faculta para dirigir á nombre de la junta á que pertenece una exposicion, sin someterla antes al examen de sus dignos miembros donde se cuen- tan sujetos instruidos cuyos consejos no me des- deñaré escuchar.

Yo deseo que el S. Haro me conteste pun- to por punto este comunicado; sin salir de la cuestion y sin olvidarse de citar la ley que lo faculta para dirigir á nombre de la junta á que pertenece una exposicion, sin someterla antes al examen de sus dignos miembros donde se cuen- tan sujetos instruidos cuyos consejos no me des- deñaré escuchar.

de los SS. de la junta de fomento, el primer acuer- do no está aún firmado, pues no han vuelto á reunirse. D. Armando Montuc sorprendido al ver impresa la representacion, se informó en su casa de si se la habian llebado ó si tenia al- guna cita para junta, y el resultado es que no se contó con él: se ha dignado facultarme para de- cirlo así y bajo su sola palabra tiene mil títulos para ser creído. El Sr. D. T. Lartigue me parece que no asistió á la reunion de hace mas de un mes, y hasta la mañana del jueves ignoraba todo.

Como verá V. Sres. Eres, el párrafo co- piado se dirige contra la junta de la pirámide en general, á ella corresponde reclamar por la di- lunacion de su conducta que debe oirse en el cuerpo legislativo, y si yo me entrometo antes que los demas, es porque en ella se encuentra una persona ausente que me toca muy de cerca, y no he querido que los dietarios de Haro corran en nombre de la de Fomento; pues sin esa cir- cunstancia los habria condenado, como merece, al desprecio, y D. Juanito se hubiera paseado orgulloso, llamándose en lo privado, mi querido amigo.

Aquí seria muy del caso denunciar al pú- blico los motivos ocultos que impulsaron á D. Juan de Haro á escribir contra la junta referida por la enemistad que tiene con el director; pero todo Tampico lo conoce, sabe que dispongo de un campo bastísimo, pero sembrado de maleza cu- ya planta fastidiaría podar, y me limitaré única- mente á suplicarle que varie de conducta, pues á su edad no está bien el oficio de traer y llevar chismes para indisponer á las autoridades y ve- cinos fomentando la desunion que desgraciadamen- te reina en esta ciudad; y que acaso ó sin acaso no dista el momento en que los hombres de todas opiniones lamentemos juntos sus sencibles consecuencias, por amor á esta jóven poblacion.

He resuelto dar mi nombre para que siga el ejemplo D. Juan de Haro, sino condena este artículo al olvido: las columnas de la Esperanza no dudo que quedarán abiertas para que se defiendan: á él solo me dirijo como presidente; á él solo contestaré; ninguno de los dos necesita- mos mentores.

Voy á concluir este posado escrito Sres. EE. para no abusar por mas tiempo de su paciencia: creo que en Tampico no se me criticará el que haya usado de un lenguaje fuerte si mirdo los impulsos de la sangre; porque todos me conocen, y mis amigos saben que soy tolerante por con- vencimiento; pero enemigo del doblez y la men- tira. Al personaje tantas veces nombrado, no hace mucho que á consecuencia de su mordaci- dad la persona á quien hoy indirectamente quiso denigrar lo..... el resultado de su venganza lo he referido á W. ¡Plegue á Dios no se me haga tomar otra vez la pluma! Quisiera, (y lo digo con todo corazon) que nunca viese la luz pública bajo mi firma los nombres de mi ami- go y paisano D. J. A. Boeta, y de los Sres. Go- mez y Muñoz al lado de documentos que valo- rizar la amistad de D. Juan de Haro.—Soy de W. con la mayor consideracion su atento y se- guro servidor.—M. Blanco.

PARTE MERCANTIL.

INTERNACION.

NOTICIA de los efectos guiados por la Adu- na Marítima de este puerto en las fechas que se espresan.

D. Diego de la Lastra.

Dia 26. Para San Luis, Guanajuato y Chihua- hua; á D. Martin Escandon.—120. resinas papel medio florete.

Los Sres. Claussen y Treibs.

—Para id. id. id. á dicho.—6 cajas viñeros pla- nos.

D. José Castillo.

—Para San Luis y Zacatecas á dicho.—4 ca- jas velas de esperma con 133 libras.

D. Armando Montuc.

—Para San Luis, Guanajuato y Chihuahua á dicho.—6 barriles agurdiente.—6 dichos vino blan- co.—40 quintales una arroba fierro platina.—2 ca- jas con 75 latas sardinas.

Tampico, Setiembre 26 de 1845.

NOTICIA de los efectos que trae la barca Josefina que debe entrar en este puerto, tan luego como lo permu- tu el estado de la Barra.

LENCERIA.

Bretañas, creas, platillas, bramante crudo, silecias, brines, estopillas, driles, holanda cruda, irlandas.

GENEROS DE ALGODON

Zarzas, muselinas, balzorinas, chalis, arabias, listados, tapalos, linó, muselinas blancas, labradas y de cuadros, cotonias, panas, piqué, driles, medias, quitasol,

GENEROS DE LANA.

Bayeta, perpetuela, alpacas, muselina de lana.

SEDERIA.

Medias de la patente.



CAPITANIA. DE PUERTO.



ENTRADAS

Dia 29 Bergantin francés Amelie Reynolds su ca- pitan Brossier, procedente de Cadiz en 45 dias; tripula- cion 10; toneladas 110; cargamento abarrotos, consigna- do á D. Armando Montuc, pasajeros, Carlos de L'Es- trange.

Id. id. Pelebot nacional Francisca, su capitan P. Ol- vella, procedente de Veracruz en 3 dias; tripulacion 8, toneladas 79; cargamento frutos del país, consignado á D. José Castello, pasajeros Pedro Maiz, Juan Cobo y José Gomez.

La Esperanza.

Esta sale los miércoles y sábados; cuya sus- cripcion para esta ciudad sera de 12 rs. al mes y 14 rs. para los foráneos, franco de porte.

Los Sres. suscritores de esta ciudad, que pre- senten uno ó mas suscritores foráneos, con con- dicion de pagar aquí tendrán aquel de un porte libre; así como tambien las obras que se han de hacer por conducto de estos, se harán á precios mas cómodos y con la mayor limpieza. Los que no tengan agentes en esta, podrán enten- derse con los Sres. siguientes:

- En Altamira . . . D. Ramon Prieto.
,, San Luis Potosi, D. Joaquin Harmony.
,, Soto la Marina, D. Francisco Piza.
,, Ciudad Victoria, D. Eleno Vargas.
,, Huejutla . . . D. Luis Andrade.
,, Tlaxiaco . . . D. Ygnacio Buson.
,, Tantima . . . D. Nicanor Dominguez.
,, Ozuluama . . . D. Andres Jauregui.
,, Tuxpan . . . D. Felipe Chao.
,, Veracruz . . . D. Roque Serdan.
,, Jalapa . . . D. Manuel M. Quiros.
,, Puebla . . . D. Leonardo M. Tamaz.
,, Mexico . . . D. Alejandro Faulac.
,, Pánuco . . . D. Juan Trascierra.
,, Monterey . . . D. José M. Gajá.
,, Magiscatim . . D. José M. Uribe.
,, Rio-Verde . . . Ldo. D. Miguel Lazo.
,, Matamoros . . . D. Mariano Aguado.

AVISOS.

Los que suscriban alhacías del finado D. Antonio Terry, debiendo proceder á la venta del establecimien- to Café del Comercio situado en la plaza de la aduana, avisan á las personas que quisieran hacer postura, se sir- van pasar á la casa de D. José Castello, en donde se les manifestará los inventarios y se impondrá de las condiciones referentes á dicha venta, advirtiéndose que hasta el dia último del presente mes, se admitiran pro- posiciones.

Tampico Setiembre 24 de 1845. JOSE CASTELLO. IGNACIO BOMBI.

CONSECUENTE con el acuerdo de cinco del presente mes, de los herederos y acredores á la testamentaria de D. Juan Brassart, ha acordado el Sr. Juez Interino de 1.ª Instancia de este Distrito, por su auto de fecha de hoy, sacar á público subasta de ca- sa número 269, en la calle de los Jazmines, con el es- tablecimiento de alambique y demas enseres que en ella se encuentran; cuyo por menor consta en los autos tes- tamentarios, los cuales los manifestará en su escribanía el que suscribe, á la persona que se interese á la ca- sa y establecimiento referidos.

Tampico de Tamaulipas Setiembre 12 de 1845. Manuel B. Velasco

LO IMPRIMEN, PERILLOS Y GROIZARD.